



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 280.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 193/2026, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN, QUE SE REALICEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN ESTA CARTERA DE ESTADO.

Asunción, mayo de 2026

VISTO: la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 125 de fecha 4 de mayo de 2026, originada en la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, a través de la cual se solicita la actualización de la conformación de la comisión de selección de este Ministerio, constituida por Resolución M.E.F. N.º 193/2026, para la realización de los distintos Concursos, sea para el ingreso y/o la progresión, que se realicen en el presente Ejercicio Fiscal (Exp. SIME N.º 27.810/2026).

La Ley N.º 7158 de fecha 23 de agosto de 2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Ley N.º 7445, de fecha 14 de enero de 2025, *«De la Función Pública y de la Carrera Civil»*.

La Ley N.º 7609 de fecha 31 de diciembre de 2025, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*.

El Decreto N.º 1041 de fecha 10 de enero de 2024, *«Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*.

El Decreto N.º 5311 de fecha 20 de enero de 2026, *«Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”»*.

El Decreto N.º 5729 de fecha 8 de abril de 2026, *«Por el cual se nombra al señor Óscar Lovera Chávez como Ministro de Economía y Finanzas»*.

La Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 26 de enero de 2024, *«Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Resolución M.E.F. N.º 142 de fecha 30 de enero de 2026, *«Por la cual se actualiza la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Resolución V.C.H.G.O. N.º 33 de fecha 13 de febrero de 2026, *«Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y la Progresión en las Instituciones Públicas del Ámbito del Poder Ejecutivo»*.

La Resolución M.E.F. N.º 193 de fecha 12 de marzo de 2026, *«Por la cual se conforma la Comisión de Selección para los llamados a concursos para el ingreso y la progresión, que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presente ejercicio fiscal»; y*

CONSIDERANDO:

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 280.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 193/2026, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN, QUE SE REALICEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN ESTA CARTERA DE ESTADO.

///...2

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, reza: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, la citada Ley, en su artículo 8º, expresa: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «[...] a) *Dirigir y gestionar los asuntos que competen al Ministerio. b) Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. c) Elaborar y ejecutar los programas, proyectos, planes y políticas generales del Ministerio. d) Crear, suprimir, modificar o separar unidades, su estructura orgánica y los cargos administrativos, determinar sus funciones e interrelaciones y asignarles rango o jerarquía dentro de su estructura orgánica; salvo las direcciones generales o rangos equivalentes, los que solo podrán ser creados por decreto del Poder Ejecutivo. e) En su caso, determinar nuevos rangos y jerarquías para los cargos que antes de la vigencia de la presente ley han sido dispuestos por otras leyes y reglamentos en o para los órganos absorbidos por esta ley, así como reasignar o distribuir las competencias asignadas a dichos cargos [...] i) Resolver cualquier asunto relacionado con las funciones y competencias del Ministerio. [...] m) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras leyes. [...] v) Dictar las reglamentaciones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. [...] z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas*».

Que, la disposición mencionada, en el artículo 17, establece: «*Vigencia de los reglamentos ya emitidos. Los decretos y reglamentos de rango inferior que fueron dictados por, o afectan a, los órganos aquí absorbidos, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados, abrogados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo y/o Ministro de Economía y Finanzas, según corresponda*».

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 1º, reza: «*Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*».

Que, asimismo, el artículo 4º del Decreto N.º 1041/2024 establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la Dirección General de Gestión del Capital

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 280.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 193/2026, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN, QUE SE REALICEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN ESTA CARTERA DE ESTADO.

///...3

Humano, la cual tendrá a su cargo: *«Impulsar una gestión integral del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas para atraer, desarrollar y fidelizar servidores públicos con alto nivel de competencias personales y profesionales, que contribuyen eficaz y eficientemente al logro de los objetivos misionales, ofreciendo una atención con calidez humana para satisfacer los servicios que los usuarios demandan».*

Que, la Ley N.º 7445/2025, en su artículo 14, expresa: *«El concurso público es la única vía de ingreso a la función pública [...]»*; y en el artículo 99, menciona: *«Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad laboral tendrán derecho a participar de los concursos para ascensos y a ser promocionados [...]».*

Que, la Resolución M.E.F N.º 14/2024, establece en el artículo 1º: *«Aprobar las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, establecida en el Decreto N.º 1041/2024, de acuerdo con los anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución».*

Que, la Resolución M.E.F N.º 142/2026, señala en su artículo 1º: *«Aprobar la actualización de los anexos I y V de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución».*

Que, la Resolución V.C.H.G.O. N.º 33/2026 aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y la progresión en las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo.

Que, el Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH), el Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH) y el Sindicato de Funcionarios de la SFP (SIFUSFP), comunicaron sus representantes según correos electrónicos del 18 y 19 de febrero de 2026, respectivamente.

Que, la Dirección General de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 322 de fecha 18 de mayo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Actualizar la conformación de la Comisión de Selección del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), constituida por Resolución M.E.F. N.º 193/2026, para la realización de los diferentes tipos de Concurso para el Ingreso y la Progresión, en el presente Ejercicio Fiscal, la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera:

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 280.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 193/2026, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN, QUE SE REALICEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN ESTA CARTERA DE ESTADO.

///...4

1) Miembros plenos de la Comisión de Selección, quienes tendrán voz y voto:

I. Representantes de la Máxima Autoridad Institucional:

- a) **Titular:** *Flavia Ayala Vuyk*, C.I.C. N.º 1.840.134, Directora General de la Dirección General de Gabinete Ejecutivo.
- b) **Suplente:** *Leticia Minerva Antúñez Vera*, C.I.C. N.º 3.211.204, Directora General de la Dirección General de Gabinete Técnico.

II. Representantes de la UAF:

- a) **Titular:** *Horacio Codas Gómez Núñez*, C.I.C. N.º 1.860.625, Gerente General.
- b) **Suplente:** *Jorge Luis Vega Pineda*, C.I.C. N.º 1.400.778, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

III. Representantes de la Dirección General de Gestión del Capital Humano:

- a) **Titular:** *Luz Bella Cardozo Campuzano*, C.I.C. N.º 2.621.032, Directora General de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.
- b) **Suplente:** *Wilfrido Ovelar Ortiz*, C.I.C. N.º 494.415, Coordinador Interino de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano.

IV. Superior jerárquico del puesto convocado:

Esta designación aplica únicamente para convocatorias de puestos específicos. La identificación del mismo será por acta, de acuerdo a las designaciones que deberán ser establecidas por cada Viceministro, el Gerente General y los Directores Generales del nivel Superior, según corresponda.

2) Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

I. Representantes de los funcionarios, conforme con el resultado del sorteo:

- a) **Titular:** *Félix Nelson Cardozo Olmedo*, C.I.C. N.º 661.486.
- b) **Suplente:** *Luis Carlos Alvarenga Delvalle*, C.I.C. N.º 4.354.287.

II. Representantes de las Organizaciones de Trabajadores del Ministerio, de acuerdo con las respuestas recibidas:

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 280.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 193/2026, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN, QUE SE REALICEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN ESTA CARTERA DE ESTADO.

///...5

- a) **Titular:** *Rodolfo Daniel Rolón Gamarra*, C.I.C. N.º 1.708.512, por parte del PRISIFUMIH.
- b) **Suplente:** *Cayetano Alberto Vera Caballero*, C.I.C. N.º 1.486.719, por parte del PRISIFUMIH.
- c) **Titular:** *Derlis Reinaldo Salinas Rodríguez*, C.I.C. N.º 2.988.025, por parte del SIFUPROMH.
- d) **Suplente:** *Pedro Ramón Sánchez Llamas*, C.I.C. N.º 1.162.116, por parte del SIFUPROMH.
- e) **Titular:** *Rodney Abelardo Cano Villalba*, C.I.C. N.º 3.176.335, por parte del SIFUSFP.
- f) **Suplente:** *Wilma Alice Zaracho Rolón*, C.I.C. N.º 4.840.879, por parte del SIFUSFP.

Esta representación tendrá lugar únicamente para la progresión.

Art. 2º.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS